



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1631

22 de diciembre de 2023

“Por medio de la cual se concede un compensatorio”

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en la Circular PCSJC23-26 del 28 de septiembre de 2023, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

El Consejo Superior de la Judicatura por Circular PCSJC23-26 del 28 de septiembre de 2023, estableció los turnos compensados durante la época de fin de navidad y año nuevo, para la vigencia 2023 y 2024, así:

Primer turno	Del 26 al 29 de diciembre de 2023
Segundo turno	Del 2 al 5 de enero de 2024
Tercer turno	Del 9 al 12 de enero de 2024

Conforme a lo establecido en la Circular PCSJC23-26 de 2023 los servidores interesados en disfrutar del compensatorio deberán compensar previamente al mismo, 32 horas laborales.

El doctor KEVIN YESID BELEÑO SUÁREZ, en su calidad de oficial mayor o sustanciador del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, presentó solicitud de compensatorio por las festividades de fin de año, a fin de que se haga efectivo del 2 al 5 de enero de 2024, al efecto remitió relación de 40 horas compensadas durante los meses de octubre y noviembre.

Así mismo, para la concesión se tendrá en cuenta que no se interrumpa ni se altere la prestación del servicio.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y dado que el servidor cumple con el número de horas compensadas. De igual manera, se garantiza la no interrupción del servicio, es

preciso autorizar el compensatorio solicitado.

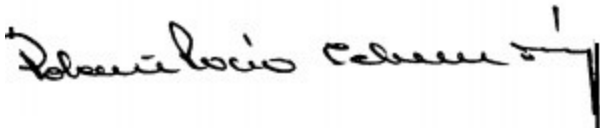
Por lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el compensatorio solicitado por KEVIN YESID BELEÑO SUÁREZ, en su calidad de oficial mayor o sustanciador del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, durante el periodo del 2 al 5 de enero de 2024, de acuerdo con la relación de horas compensadas, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Comunicar este acto administrativo al servidor judicial interesado y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para los efectos pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. PRCR/KCS